

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL GANADO DEL CENTRO IFAPA EN HINOJOSA DEL DUQUE

EXPEDIENTE: CONTR-2024-755161

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la adquisición de alimentos para el ganado en forma de piensos complementarios, paja, heno, alfalfa u otras formas de presentación comerciales para satisfacer las necesidades alimenticias de las distintas razas de ganado que hay en el centro del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (en adelante, IFAPA) que hay en Hinojosa del Duque (Córdoba).

2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La sede del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA) situada en la localidad de Hinojosa del Duque desarrolla programas de investigación, formación y transferencia de conocimiento para realizar actividades en diversas dependencias e instalaciones. Los diversos programas versan sobre la Dehesa, Reproducción y Mejora Genética Animal, Innovación en Productos lácteos y Formación Agraria. Para el cumplimiento de las actividades propias del centro se dispone de una explotación ganadera con distintas Unidades Productivas, como Unidad Productiva Bovino de Leche, Unidad Productiva de Ovino con Raza Merino Puro Español de alto valor genético, Unidad Productiva de Caprino de razas Florida y Payoya y la Unidad Productiva Apícola.

Para dar cumplimiento a la legislación de sanidad y alimentación animal hay que garantizar la trazabilidad de todos los productos desde la generación de la materia prima en el campo hasta su venta en establecimientos autorizados, como pueden ser comerciales detallistas, cooperativas o asociaciones de defensa sanitaria ganaderas de las cuales formamos parte, y que por tanto son nuestros proveedores. Además, la implicación de IFAPA como persona jurídica titular de estos animales conlleva la implantación de buenas prácticas de manejo según las actuales guías comunitarias que proporcionen un adecuado nivel en cuanto al bienestar animal.

Este bienestar de los animales es hoy en día uno de los parámetros más importantes en materia de sanidad y producción animal, siendo la alimentación uno de sus pilares fundamentales. Una alimentación adecuada redunda no sólo en el aumento productivo, sino en la capacidad de los animales de hacer frente a enfermedades al aumentar la capacidad de adaptarse a climatologías desfavorables o a situaciones de estrés que derivan en situaciones con un bajo nivel de bienestar y por tanto de posible enfermedad.

A todo lo expuesto hay que sumarle la variación de las necesidades alimenticias en función de la edad y el estado productivo o reproductivo en sus distintas fases (preñez, lactación, post-destete, etc..) debiendo cubrir estas necesidades mediante fórmulas nutritivas eficientes y diferentes en función de la especie, edad, estado productivo y sistema de explotación así como la disponibilidad de recursos alimenticios en función



1

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de las variaciones climatológicas. Por otra parte, la cantidad de pienso necesario al año para cada tipo de especie, es estimativa, ya que está sujeta lógicamente a infinidad de variables como climatología, enfermedades, accidentes, problemas reproductivos, parasitarios o infecciosos etc., que impiden el cálculo exacto de las cantidades necesarias debido a que el censo existente puede variar puntualmente.

Todos los alimentos variados que se adquieran deben de ser de primera calidad, dotados de todos los nutrientes necesarios y demandados por los animales, recolectados y/o envasados durante el año y suministrados según los plazos máximos establecidos acorde a las especificaciones técnicas y legislación vigente.

Para hacer la previsión del consumo estimado de cada especie es preciso enumerar y especificar las características de cada una de ellas. Con respecto al ganado bovino hay que decir que la media de cabezas con las que cuenta el centro son de unas cuarenta y tres (43) vacas adultas, de las cuales pueden coincidir a la vez como máximo veinticinco (25) en producción de leche, por lo tanto, el resto serían vacas secas, las cuales no están en lactación y novillas, las cuales no están en producción láctea al no haber alcanzado aún la madurez reproductiva.

También se estima que solemos disponer de unos diez (10) becerros como máximo con distintas edades, dependiente del éxito del manejo reproductivo. En la actualidad todas las vacas, con la excepción de los terneros recién nacidos, se alimentan con paja y alfalfa deshidratada empacadas; A esto hay que añadir como complemento piensos compuestos que pueden variar desde la premezcla de cereal que se le da a las vacas adultas en producción lechera, pienso de arranque para novillas y vacas secas, pienso para preparación al parto y pienso de iniciación para terneras de hasta 8 meses de edad.

En cuanto al número de cabezas de pequeños rumiantes (ovino y caprino) con los que cuenta el centro podemos decir que respecto al ganado caprino de las razas Florida y Payoya el número máximo que puede coincidir es de unos treinta ejemplares (30) mientras que el rebaño ovino merino puro español puede llegar a unos trescientos (300) animales adultos. Se indica que durante el año natural se realizan tres parideras en los meses de febrero-marzo, mayo-junio y octubre-noviembre, por lo que es complejo saber el número de borregos (crías) que puede haber en un momento determinado. Según el censo actual se pueden obtener por paridera de 150 a 200 crías, que también requerirán de necesidades alimenticias en un futuro según el número de animales que decida el centro de dejar para reposición.

Para la alimentación del ganado caprino al ser todos adultos, sólo se usa pienso de cebo y paja; Para el ganado ovino la alimentación es algo más compleja ya que estos animales se ubican en extensas parcelas que cuentan con cantidad de pasto y forrajes dependiendo de la época del año y de las precipitaciones, por lo que es más dificultoso realizar la estimación de consumo. Actualmente para la alimentación del ganado ovino, además de paja, a los borregos desde las dos semanas hasta los cuatro meses de edad se le suministra pienso especial para corderos, otro pienso especial para los que tienen entre cuatro y ocho meses y para los animales adultos que están amamantando a sus crías se les dispone de pienso tipo mezcla de lactación y/o de alta producción.

3.- JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DIVISIÓN EN LOTES.

Las prestaciones objeto del contrato se engloban en las definidas en el art. 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por lo que dicho contrato es considerado de suministro. Teniendo en cuenta el valor estimado y de conformidad a lo establecido en el artículo 21 de la citada Ley, **NO** se hace necesaria la calificación del mismo **como SARA** (sujeto a regulación armonizada).

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

2

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por las características descritas, y a fin de respetar al máximo los principios de transparencia y concurrencia, se plantea la adjudicación del citado contrato, a través de la sustanciación de un procedimiento abierto con tramitación ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017 (LCSP).

En cuanto a la **división en lotes, Sí se estima conveniente** en base al artículo 99.3 LCSP, dada la variabilidad de los productos a adquirir y las distintas necesidades que se nos plantean, para de esta forma garantizar una mayor concurrencia de licitadores al procedimiento.

Los lotes que formarían el contrato serían los siguientes:

- Lote 1: Premezcla de cereal y piensos compuestos para ganado bovino.
- Lote 2: Pienso compuesto para pequeños rumiantes.
- Lote 3: Paja y alfalfa deshidratada empacadas.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total (IVA excluido):	217.578,07 €
Importe del IVA:	21.757,81 €
Importe total (IVA incluido):	239.335,88 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se ha tenido en cuenta el valor de cada uno de los lotes que forman el contrato para el plazo de ejecución total, tomando como referencia los precios unitarios medios de los productos alimentarios adquiridos durante el ejercicio inmediatamente anterior y el n.º de cabezas de ganado estimado, según se detalla en la siguiente tabla:

Lote 1: Premezcla cereal y piensos compuestos para ganado bovino					
Producto	N.º cabezas	Consumo diario (Kg/día)	N.º días	Precio medio unitario (€/kg)	Importe Total (S/IVA)
Premezcla cereal lactantes	25	14	730	0,46	117.530,00 €
Pienso de arranque novillas y vacas secas	18	1,5	730	0,465	9.165,15 €
Pienso preparación parto	43	2	42	0,51	1.842,12 €
Pienso de iniciación terneras	10	0,5	730	0,5	1.825,00 €

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

3

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote 2: Piensos compuestos para pequeños rumiantes					
Producto	N.º cabezas	Consumo diario (Kg/día)	N.º días	Precio medio unitario (€/kg)	Importe Total (S/IVA)
Pienso merino lactación/alta producción	300	0,25	730	0,4	21.900,00 €
Pienso para corderos 4 a 8 meses	150	0,75	240	0,47	12.690,00 €
Pienso para corderos hasta 4 meses	300	0,5	210	0,565	17.797,50 €
Pienso corderos cebo	30	0,6	730	0,48	6.307,20 €

Lote 3: Paja y alfalfa deshidratada empacadas					
Producto	N.º cabezas	Consumo diario (Kg/día)	N.º días	Precio medio unitario (€/kg)	Importe Total (S/IVA)
Paja empacada	450	0,2	730	0,20	13.140,00 €
Alfalfa deshidratada empacada	43	1	730	0,49	15.381,10 €

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato es de **doscientos diecisiete mil quinientos setenta y ocho euros con siete céntimos (217.578,07 €, IVA excluido)**.

Método de cálculo: Para el cálculo del valor estimado del contrato se ha tenido en cuenta el presupuesto base de licitación de cada uno de los lotes que forman el contrato, tomando como referencia los precios unitarios medios de los productos alimentarios adquiridos durante el ejercicio inmediatamente anterior y el n.º de cabezas de ganado estimado.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de ejecución estimado es de **24 MESES** o hasta agotamiento del crédito, en caso de existir una necesidad extraordinaria de productos alimentarios por encima de la prevista, sin posibilidad de establecer la prórroga del mismo. El inicio de la ejecución del contrato comenzará el día siguiente al de la aceptación por parte de la/s empresa/s adjudicataria/s de la orden de en cargo.

Todos los suministros deberán de realizarse en el plazo máximo de tres días estableciéndose una garantía mínima de 3 meses contra las deficiencias que pudieran surgir, haciéndose cargo la empresa adjudicataria de la subsanación de las mismas.

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

4

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



7.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato de tipo medioambiental, la entidad adjudicataria de cada lote tendrá que tener establecida una política dirigida a mejorar la gestión del impacto ambiental que persiga entre otras actuaciones, la reducción de emisiones de gases invernadero mediante el uso de energías renovables, usar un modelo productivo que optimice los recursos naturales como pueden ser el agua y la energía, utilizar para los piensos envasados materiales que sean reciclables y reutilizables, no superando en ningún caso los 30 kilogramos de peso por unidad.

8.- RÉGIMEN DE ABONO DEL PRECIO.

El abono del contrato se hará de forma parcial mediante la presentación de varias facturas con una periodicidad mensual y por cada uno de los lotes, a la finalización de las entregas parciales que se realicen durante la duración de la ejecución del contrato, expedidas por la entidad y conformadas por el órgano de contratación y/o responsable responsable del contrato.

La factura se expedirá a mes vencido y hará referencia al mes correspondiente, asimismo, deberá contar con el conforme del responsable del contrato para su adecuada tramitación.

Si los suministros que figuran en la factura presentada, no coinciden con los realmente ejecutados o se advirtiesen errores aritméticos o de cumplimentación de datos, se procederá a la inmediata devolución para su correcta expedición.

En el caso de que a una empresa se le adjudiquen varios lotes, presentará una factura mensual por cada lote.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el artículo 145 y 146 de la LCSP, la adjudicación de los contratos que conforman este expediente de licitación al tratarse de productos que están perfectamente definidos y al no ser posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, se establece un único criterio de adjudicación siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. Proposición económica (Se indica, a modo de ejemplo, una posible fórmula a efectos de valorar la proposición económica)

La máxima puntuación (100 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

5

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PL= Presupuesto de Licitación (en euros)
Max= Puntuación máxima de la proposición económica
OMB= Oferta Más Baja (en euros)
Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

10.- CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE SOLVENCIA.

- Acreditación de la solvencia económica y financiera.

Criterios de selección: De acuerdo con el artículo 87 de la LCSP, la solvencia económica y financiera se acreditará en relación a cada uno de los lotes, en función del Volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo igual al valor estimado correspondiente a cada lote, siendo el siguiente:

	VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO
Lote 1. Premezcla de cereal y piensos compuestos para ganado bovino	130.362,27 €
Lote 2. Pienso compuesto para pequeños rumiantes	58.694,70 €
Lote 3. Paja y alfalfa deshidratada empacadas	28.521,10 €

No obstante, el volumen de negocios mínimo anual exigido a los licitadores que presenten oferta para todos los lotes en el caso de que se le adjudiquen, se obtendrá sumando el volumen de negocio individual de cada uno de los lotes.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica.

Criterios de selección: De acuerdo con el artículo 89 de la LCSP, la solvencia técnica se acreditará relacionando los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años.

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

6

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5lg47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

N.º Lote	70% Valor Medio estimado anual (IMPORTE SIN IVA)
LOTE 1	45.626,79 €
LOTE 2	20.543,14 €
LOTE 3	9.982,38 €

No obstante, el importe anual acumulado exigido a los licitadores por referencia a grupos de lotes en caso de que al adjudicatario se le adjudiquen varios lotes que deban ejecutarse al mismo tiempo se obtendrá sumando el importe anual acumulado individual de cada uno de los lotes.

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Se propone como responsable del contrato a la persona titular de la dirección del Centro IFAPA de Hinojosa del Duque.

DIRECTOR CENTRO IFAPA HINOJOSA DEL DUQUE
Fdo.(Digitalmente). Álvaro Cornejo Domínguez

Memoria justificativa CONTR 2024 755161

7

ALVARO JOSE CORNEJO DOMINGUEZ		23/10/2024 13:49:31	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwBfhq36Y0hA75jrQV6v4h5Ig47	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	